

LA MEDIACIÓN DEL APRENDIZAJE HOY POR HOY Y EL DERECHO A APRENDER

“La principal esperanza de una nación descansa en la adecuada educación de sus niños”

Erasmus

1- Introducción:

Nuestro mundo cambió, ésta ha sido una ley constante. Pero la velocidad y efectos del cambio, nos sorprenden como un huracán, de manera imprevista llega a nosotros, a nuestras familias, nuestra escuela, nuestros alumnos. De manera que lo que constituyen aprendizajes hoy, pierden utilidad mañana. El modelo de alumno al que queremos llegar los docentes no corresponde con las posibilidades de la realidad del alumno hoy, o no existe, es una ficción.

Vemos con asombro que los chicos ya no nos escuchan igual, sus intereses son otros, sus prioridades, otras. El docente que se conforme sólo con explicar perderá a sus alumnos, el maestro ya no es un modelo a quien admiran, tienen otros modelos e ideales a veces contradictorios, la relación con sus padres cambió. El triángulo padres-alumnos- escuela ya no tiene la misma cohesión, la misma integración y fuerza. Las resistencias son fuertes y variadas. El entorno es cambiante, invasor, compulsivo, superficial e injusto.

Dice Peter Senge en “La Quinta disciplina”: *“Solo se comprende el sistema de la tormenta, al contemplar el todo, no cada elemento”*. (1998)

Los grupos humanos, la escuela, son también sistemas, están ligados por tejidos invisibles, de actos interrelacionados, que a menudo tardan tiempo en exhibir plenamente sus efectos mutuos .

Como nosotros mismos formamos parte de ese tejido, es difícil ver todo el patrón del cambio. Solemos concentrarnos en fotos instantáneas, en partes aisladas del sistema y nos preguntamos cómo resolver nuestros problemas más profundos, y los de los alumnos.

Cómo resolver hoy el problema de la educación?

Cómo volver efectivo el **Derecho de aprender?**

Los docentes vivimos muchos de los cambios de los alumnos y por lo tanto de su necesidad de educación de manera poco consciente, sin preguntarnos por ejemplo:

- Lo que enseñamos, ¿ha cambiado o producido cambios en los alumnos ?
- Los resultados del aprendizaje ¿fueron utilizados para enfrentar el cambio?¿O los alumnos deben hacer un aprendizaje extra-escuela-maestro para ello?
- ¿Iría acompañando el cambio nuestra tarea?
- ¿La tarea del aprendizaje del alumno será considerada dentro del contexto del cambio? ¿O los alumnos deberán adaptarse a las técnicas, ritmos, rituales y maneras de aprender que nosotros repetimos en nuestras rutinas?
- ¿No sería acaso nuestra función cambiar, romper con las estructuras y rutinas que condicionaron nuestro aprendizaje, ofreciendo una enseñanza “nueva” en el sentido de ajustarse a las condiciones del alumno y su contexto para proyectarlo al futuro?
- **¿Seremos facilitadores y mediadores del derecho de aprender, hoy por hoy?**

Nuestra reflexión apuntará en el año de los Derechos del niño a revisar los componentes mediadores del **Derecho a aprender** y como transformar nuestra cotidiana práctica educativa en una mediación que logre y mantenga ese derecho a través del cambio continuo.

Sabemos que debemos revisar nuestras estructuras, aquello que enseñamos y la forma de enseñarlo. Tomar conciencia de toda forma de condicionamiento que nos retrotrae a situaciones pasadas de aprendizaje, no para desecharlas siempre, sino para considerarlas base del “andamiaje” en la construcción de nuevos aprendizajes, con la diferencia de estar construyendo un nuevo

escenario, donde el protagonista es nuestro alumno, con **su derecho a aprender**, como su individualidad socio-histórico-cultural y afectiva lo merece.

¿Quién se deberá adaptar más en ésta “nueva” situación de enseñanza aprendizaje, el alumno o el profesor? ¿Quién deberá hacer más cambios?, en función del derecho a aprender hoy por hoy?

¿Tendremos que atravesar “todos” por las mismas experiencias, en la etapa de alumnos, como los insectos pasan por sus estados larvales hasta llegar a su plenitud en la etapa de vuelo e independencia, genéticamente predeterminados y sin variaciones en sus conductas?

¿O posibilitaremos que nuestros alumnos atraviesen la etapa de aprendizaje sobre la base de sus propias vivencias con sus distinciones y no solo de la experiencia de los adultos que marca y condiciona su aprender?.

2- La mediación pedagógica y el derecho a aprender

Desde la psicología cultural Vigotsky sugiere que desde temprano, a través de los cuidados del entorno del adulto al niño, el adulto media y regula la interacción del niño y su conducta, creando una mediación que es la transmisión cultural.

Luego el énfasis del entorno pasa al ámbito de la escuela y sus interacciones. Para los docentes constituye un desafío mediar entre los contenidos que deben transmitir, el alumno destinatario y la acción para lograr la comprensión efectiva de esos contenidos. Carriego, C. (2000). Cada vez que el docente enseña, se plantea un problema a resolver, que varía en relación a: las características de los alumnos, los cambios que va sufriendo el contenido y en la aplicación en su contexto social y cultural, los docentes seremos capaces de articular las relaciones cambiantes que se establecen para llegar a mediar el aprender.

Según César Coll *“el docente deberá planificar sistemáticamente sus acciones como un verdadero mediador, que determina con su intervención la actividad de aprendizaje y la actividad autoestructurante del alumno”*. Carriego (2000). Dándole posibilidades de poner en juego las potencialidades máximas de su ser y su contexto a través del hacer conceptual, el hacer discursivo y el aplicativo.

Apuntando a una verdadera “experiencia educativa” que alienta el crecimiento de la inteligencia, la curiosidad y produce satisfacción.

La **mediación** para Reuven Feurstein es *“desarrollar la capacidad de aprender”*. En la práctica:...si el alumno no quiere escuchar, el maestro lo podría dejar, con la excusa de que él ya cumplió con su deber de explicar, dejando de preocuparse por el receptor. La mediación consistiría en modificar al receptor, para eso, hay que trabajar sobre él. Esto es mediar. Tendremos que trabajar sobre el alumno para que reciba lo que queremos enseñar.

Mediar será abrir conductos que faciliten el aprendizaje y que producen la “modificabilidad estructural”, “provocar cambios de carácter estructural que modifiquen el curso y la dirección del desarrollo cognitivo” Feurstein, Rand y otros, (1980)

Nuestra mediación será abrir caminos para resolver el conflicto cognitivo entre el alumno y el contenido.

El aprendizaje es extender el proceso de adquisición de nuevos significados y hacerlos disponibles, cuando la práctica lo requiere, actualizándolos.

Será un cambio de naturaleza interna, no sólo de comportamiento, crear valores y significados considerando un aprender de datos, hechos: la cognición y un **aprender a aprender** de un proceso de inteligencia y pensamientos : el cómo aprender que lleva a la metacognición.

3- El aprender, el mediar y su oportunidad

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, aparece tardíamente, recién en 1959, después de mucha historia positiva y

negativa alrededor de la educación y crianza del niño. Consideramos que todos sus artículos tienen una relación, pero mencionaremos algunos clave, que son condiciones para el derecho de aprender como el Art.2: **dispondrá de oportunidades y servicios**, dispensado por la ley y otros **medios** para que **pueda desarrollarse física, mental moral, espiritual y socialmente e forma saludable.....**(UNICEF 2002)

¿Por donde empezar para mediar esta oportunidad y servicio para el aprender?.

Tal vez por considerar con los neopiagetianos que el **aprender** es un proceso de **transformación** más que de acumulación de contenidos, viendo a nuestro alumno como un activo procesador de información que asimila y a nosotros como “instigadores” de ese proceso, en donde se transforman también creencias y pensamientos del alumno. Apuntar a tres blancos en la mediación:

- 1- la movilización de sus esquemas ya existentes, la movilización de su pensamiento
- 2- los contenidos de la cultura
- 3- la experimentación en la realidad

Al mismo tiempo, cuando así sucede, se transforma y moviliza el pensamiento del docente en una mediación mutua; creando la oportunidad, mediando el aprender.

Si bien aparecen en el clima de intercambio continuo del aula nuestras creencias, hábitos de comportamientos, ideas y teorías implícitas sobre el alumno, la enseñanza-aprendizaje y la sociedad, no deben ser los responsables del clima de intercambio del aula, ni de nuestras estrategias de enseñanza-aprendizaje.

De nada nos servirá repetir rutinas y recetas técnicas, en contra de la tensión creativa de cada momento de aprender, y ante el reclamo de la realidad que pide en voz alta, flexibilidad y adaptación para cada momento y cada alumno en su propia oportunidad. Respetando homogeneidad, singularidad y heterogeneidad.

“La base de la eficacia docente se encuentra en el pensamiento del docente, capaz de interpretar y diagnosticar cada situación singular y de elaborar, experimentar y evaluar estrategias de intervención” Pérez Gómez (1994)

Conocemos por experiencia propia, cuándo nuestra tarea resulta en oportunidad y mediación y cuándo se frustra en la rigidez de nuestras metodologías que se niegan al cambio que exige la adaptación.

Diríamos según la concepción heurística y analizando este cambio continuo que implica aprender y enseñar, que *la vida del aula se transforma en una red viva, de intercambios, creación y transmisión de significados* que cambian y nos cambian.

Debemos intervenir, si! para orientar, preparar y encaminar el intercambio entre los alumnos y el conocimiento, compartiendo y potenciando los significados compartidos y elaborados en el aula.

Cuando trabajamos para enriquecer los significados que traen los alumnos de sus vivencias anteriores y experiencias de aprendizajes paralelas, el aprendizaje evoluciona, la escuela evoluciona, a través de nuevos espacios de intercambio, de creatividad, de indeterminación, nuevos intereses y nuevas necesidades.

Hemos contribuido a la transformación, al cambio. Si fuera así cumpliríamos con brindarles una **oportunidad, una mediación y un servicio, el de aprender.**

En este proceso de transformación no se distingue casi el derecho de aprender del alumno y el del docente, son simultáneos y comparten el mismo significado: la transformación.

“... en este modelo de comunicación, de interacción negociada docente-alumno que cambia la vida del aula,... exige a la vez la transformación radical del sistema educativo, sus instituciones y su función social.” Pérez Gómez (1994)

4- El alumno en la mediación de su derecho a aprender

La enseñanza es una mediación. Pero no necesariamente el docente, es el mediador. El alumno debe ser su propio mediador. *“El alumno es mediador entre los contenidos de la enseñanza*

y el docente, quien por su edad, desde sus características evolutivas y posibilidades culturales “sugiere” una selección de contenidos y la graduación de los mismos” Carriego, Cesca (2000)

El alumno también enseña al profesor y éste puede hacer sus modificaciones, el profesor aprende y así modifica su didáctica. Resulta importante romper la expresión que une indiscutiblemente enseñanza-aprendizaje, porque no es una relación unívoca, de causa y efecto, la enseñanza y el aprendizaje será en ambos sentidos, ida y vuelta y no será enseñanza sin alguien, otro que condiciona y mediatiza el proceso.

Pensemos en enseñanza como proceso de búsqueda y construcción cooperativa. *“La enseñanza no es algo que se le hace a alguien, sino que se hace con alguien”* E. Litwin (1977) Carriego, Cesca (2000).

Sobre el concepto de “modificabilidad” de R. Feurstein, alude a la modificación estructural del alumno, favorecido por un mediador que elige estímulos (contenidos) y estrategias de trabajo cognitivo.

De acuerdo a lo rescatado cambiaremos como **campo a mediar** en lo que consideramos **derechos del alumno en relación al aprender** y obligaciones del docente :

a- considerar al alumno, no como un sistema cerrado, que se repite y no genera, sino como un sistema abierto, donde la inteligencia de éste es un proceso capaz de reaccionar ante los factores externos, consiguiendo recursos cognitivos y metacognitivos, toma de decisiones, planificación y autoevaluación.

b- considerar al alumno, no como poco inteligente, sino como una persona que piensa por sí misma, con un pensamiento autónomo, libre, capaz de reflexionar sobre su experiencia y su situación en el mundo, prepararlo para evaluar su propia identidad. Generándole ámbitos de actividad para ver que su inteligencia y pensar se ponen en funcionamiento.

c- favorecer su entorno: considerar que la inteligencia de nuestro alumno no es un estado, sino un proceso para la resolución de problemas, como “un logro del sujeto más su entorno”; el entorno sostiene parte del aprendizaje y puede ser partícipe de su pensamiento, como “lugares” para guardar conocimiento. Carriego,C Carriego,E (2000)

d- respetar y favorecer el desarrollo del “autoconcepto”: ayudando al alumno a construir la imagen de sí mismo, las creencias sobre sí mismo, en sus aspectos cognitivos, evaluativos o afectivos., y que influirá en su rendimiento

e- depositando la confianza en el alumno, que es indispensable para el autoconcepto y para mediar el rendimiento en relación con la competencia y el optimismo necesario para aprender. La confianza es inherente a la acción misma de enseñar.

f- equilibrar la predominancia del docente sobre el alumno. En general,. los docentes son los que hablan la mayor parte del tiempo en el aula. Investigaciones en gran cantidad de aulas afirman que el discurso docente ocupa entre dos tercios y tres cuartos de todo lo que se dice en el aula. Wertsch, J.(1999) p.189. Parte del discurso tiene que ver con la disciplina y la organización, pero aún lo hacen en el discurso pedagógico.... **Darles la palabra.....**, la oportunidad de escucharse y que se escuchen. De hacer su propia “narración”.para escribir una historia cultural conjunta.

g- Apuntar a la acción mediadora del alumno en nuestra tarea, con experiencias como la de Palincsar y Brown (1984-1988) de “enseñanza recíproca”(de preguntar, resumir, aclarar, predecir), donde docente y alumno comparten participación y liderazgo. Acción mediada para la reorganización de la participación, de los derechos, los roles y las responsabilidades de los participantes.

h- crear y sostener la función dialógica en el intercambio mediador. Tiende al dinamismo, a la heterogeneidad y el conflicto entre voces. En vez de recibir significados del profesor en forma pasiva, el alumno enfocará, cómo su profesor usa textos como dispositivos de pensamiento, para responder generando nuevos significados.

El análisis de Bajtin (1979 p.312) sobre la alteridad: donde ser, significa ser para otro y a través de otro, para uno mismo, buscándose a sí mismo, mira a través de los ojos del otro...Wertsch,J(1984) ”*concibe la otredad como la base de toda existencia y el diálogo como la*

estructura primordial de cualquier existencia específica, que representa un intercambio constante entre lo que ya es y lo que aún no es”

Dispondremos para el niño o adolescente, como lo dice el Art. 2 de **...condiciones de libertad y dignidad...la consideración fundamental será el interés superior del niño.**

5- El docente en la mediación del derecho de aprender

Según la concepción de Bordieu y Passeron (1977) además de nuestra formación docente formal y sistemática, la misma práctica escolar nos forma, a través de lo que se impone diariamente y de lo que es necesario reactualizar. Sin embargo, en la marcha, el docente se vuelve “tradicionalista”, dado que elige el camino más fácil repitiendo lo que hicieron sus maestros cuando él era alumno. Esto se lleva a cabo desarrollando prácticas y recurriendo a actitudes y principios que aprendió de sus maestros.

El determinismo que surge de repetir experiencias esquematizadas, permite componentes opresivos de condicionamiento cultural, de manera que nuestra experiencia lleva a veces al esquema opresor-oprimido, sin la posibilidad de elegir libremente.

De esta forma, resulta que la educación hace del educando un sujeto pasivo y de adaptación. El es quien recibe, quien escucha, quien se disciplina; es el objeto del proceso, el que no sabe, quien debe ser educado. Paulo Freire, en cambio, propugna: *“que nadie educa a nadie, que nadie se educa solo y que los hombres se educan entre sí, mediatizados por el mundo”* (Barreiro, J, 1969).

“Freire se esforzó por ayudar a la gente oprimida a reconocer los esquemas a que estaban condicionados, a fin de que se desprendieran de su experiencia.(...) Tal reconocimiento puede iniciar una reinterpretación que conducirá a nuevos esquemas, a apropiarse de la facultad de establecer los propios esquemas de experiencia, sobre la base de intereses propios y no del opresor” (Cesca, P. 2001)

Como mediadores del derecho a aprender, es nuestro deber romper esquemas de condicionamientos y llevar al alumno a un proceso de descubrir, no sólo que los esquemas son resultado de condicionamientos arbitrarios, sino a encontrarse con la posibilidad de plantear, de cuestionar y de desarrollar el juicio crítico que los convertirá en individuos autónomos.

6- El docente como mediador del derecho a pensar

“En una palabra, convertir al individuo autónomo en el último referente de la legitimidad del proceder colectivo: que la sociedad cobre sentido por medio de la voluntad de las personas y no que las personas obtengan su sentido, del servicio que prestan a una voluntad común (...) hay que entregarles a las nuevas generaciones la completa perplejidad del mundo, nuestra propia perplejidad, la dimensión contradictoria de nuestras frustraciones y nuestras esperanzas” (Savater, 1997, citado por Pérez Gómez, 1998)

El artículo 7° enunciado en la Declaración de los Derechos del Niño dice que éste tiene derecho a “desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad”.

Pensar tiene como significado ser capaces de abocarse, de comprometerse, de ingresar en un proceso mental al cual se incorporan datos, captando los mismos y elaborándolos de forma tal que aparezca una producción de información y una nueva serie de relaciones entre los datos que ya existían y reestablecer un nuevo equilibrio.

¿Podemos, desde nuestra función docente, mejorar la capacidad de pensar de nuestros alumnos?

En efecto, para que el proceso enseñanza aprendizaje cumpla su real cometido, más allá de la enseñanza de saberes, debe ser capaz de desarrollar un pensamiento autónomo, una capacidad

de juicio y de aptitudes que lleven al niño a resolver situaciones en cualquier circunstancia, más allá de la escuela y en cualquier momento de su vida.

Es así como la mediación pedagógica, que sirva como sostén en el aquí y ahora, deberá crear las condiciones para que el niño se convierta en un individuo independiente en el mañana.

“Para que una mediación pueda ser considerada pedagógica, debe ser capaz de promover en nuestros educandos la tarea de construirse y apropiarse del mundo y de sí mismos” (Prieto Castillo)

He aquí el sentido de trascendencia que debe tener la mediación pedagógica, colaborando para que el niño pueda transferir y generalizar. Aquello que se aprendió en el aula podrá ser aplicado, entonces, en situaciones de su vida futura. Es en este punto donde debe destacarse la importancia de las habilidades sociales.

7- El docente como mediador en el aprendizaje de habilidades sociales.

El término “habilidad” se utiliza para expresar que la competencia social no es un rasgo de personalidad, sino más bien un conjunto de comportamientos aprendidos y adquiridos.

Las habilidades sociales tienen un papel fundamental en el aprendizaje del pensar, puesto que conllevan el respeto por aquello que el otro dice y piensa, el poder escuchar, la tolerancia ante las opiniones de los demás. Por otra parte, no sólo debe el mediador intervenir para que los alumnos respeten las necesidades y los puntos de vista de los demás, sino que también debe aceptar el criterio que el alumno pueda expresar con respecto a algún contenido. *“¿El niño no tiene derecho a expresar su opinión, aunque sea una opinión minoritaria?”* (Sasson, D. 2002)

Sin duda, la escuela es un contexto natural para el aprendizaje de las habilidades sociales, puesto que cumple una función de interacción del docente con el alumno y entre pares, pero, a la vez, prepara para el logro de la autonomía personal, basándose en un sentido de cooperación y respeto hacia el otro y hacia uno mismo. Asimismo, estas actitudes propenden al reconocimiento de los derechos de uno mismo y del otro, lo cual, aplicado a un contexto mayor, facilita la comprensión y el respeto por los derechos humanos. **La meta es que los niños aprendan a defender sus derechos** de forma asertiva, entendiéndose la asertividad, como lo definen Paula Pérez y Garanto Alós (2001), como un *“comportamiento de defensa de los derechos y opiniones personales y de respeto a los derechos y la opinión de los demás”*

El docente, como mediador pedagógico, debe facilitar el andamiaje apropiado para que el alumno logre alcanzar la competencia deseada, revalorizándolo como participante activo y propiciando su autonomía de pensamiento.

“Un mediador que se caracteriza por su trascendencia siempre tendrá como preocupación la orientación hacia metas o necesidades que no están presentes aquí y ahora” (Sasson, D. 2002)

Para llevar a cabo esta tarea, es indispensable que los docentes seamos capaces de apartarnos de la rigidez de nuestro “maestro interior”. ¿Cómo hacer, en fin, para alcanzar este objetivo? El docente mediador pedagógico debe ser capaz de escuchar y ayudar a los alumnos a ser escuchados. La interacción entre pares, el trabajo grupal, el diálogo permanente, la aceptación del otro y la no discriminación son pilares para el desarrollo de las habilidades. Debemos aceptar las sugerencias e ideas de nuestros alumnos, no cerrarnos en una práctica que, por reiterada, acaba por impedirnos modificar nuestra forma de pensar y actuar. Para que ellos se adapten a los cambios que impone la sociedad debemos comenzar por cambiar nosotros. Para esto se necesita deseo, voluntad, compromiso y decisión, motores de toda innovación.

8- La mediación del contenido en el derecho de aprender

Hasta ahora nos hemos referido a dos elementos que constituyen el proceso enseñanza aprendizaje: el docente y el alumno. Nos abocaremos ahora a la importancia de los contenidos y su rol en la mediación pedagógica.

Los contenidos son *“los conocimientos, habilidades y valores que se eligen en el seno de cada sociedad para ser enseñados por considerarlos valiosos y significativos”* (Carriego, C; Carriego, E., 2000)

Si partimos de esta definición, advertiremos que aquello que fue valioso y significativo en un momento, podrá no serlo en otro. Es decir, que el concepto de valor que se le asigne está determinado por la sociedad en la cual la escuela se inserta. Aquí también entran en juego las decisiones políticas que exceden el marco del trabajo en el aula.

Según Pérez Gómez (1998), la escuela es un espacio ecológico de cruce de culturas cuya responsabilidad específica, que la distingue de otras instituciones e instancias de socialización y le confiere su propia identidad y su relativa autonomía, es la *mediación reflexiva* de aquellos influjos que las diferentes culturas ejercen de forma permanente sobre las nuevas generaciones, para facilitar su desarrollo educativo.

“El aprendizaje en la escuela debe provocar la relación activa y creadora de los individuos y grupos con la cultura pública de la comunidad humana en general y la comunidad local en particular. (...) Los contenidos de la cultura pública, organizados en las disciplinas y ámbitos del saber (...) deben considerarse como instrumentos valiosos (...) e insustituibles para la construcción crítica de las propias representaciones culturales”. (Pérez Gómez, 1994) Cuando surge el interrogante de cuáles son los contenidos más apropiados y en qué criterios debe basarse su selección, debemos preguntarnos qué tipo de enseñanza queremos llevar a cabo y qué capacidades aspiramos a desarrollar en nuestros alumnos. Independientemente de aquello que nos es señalado por la organización extraescolar, debemos escoger aquello que lleve a nuestros alumnos hacia una comprensión global. No a una visión limitada de la realidad, sino aquella que nos permita intercambiar distintas miradas e interpretaciones a través de un proceso reflexivo y creativo, sin olvidar el entorno en el cual estamos insertos. Esto es una exigencia que nos impone la realidad de hoy, **los cambios que se producen en forma vertiginosa, para enfrentar a los cuales debemos preparar a nuestros alumnos.**

. Al construir los saberes, entran en juego competencias básicas que posibilitan este proceso. Se trata de “la metacognición”, es decir, la capacidad de **aprender a aprender** desde la propia experiencia de cognición; la “abstracción”, que significa el análisis de la realidad desde distintas miradas, originando una apertura mental; “el pensamiento sistémico”, que funciona como reforzador de la abstracción y ayuda a comprender los procesos que intervienen en ésta.

Asimismo, “la experimentación”, íntimamente relacionada con la creatividad y el “espíritu de colaboración”, que permite la interacción y cooperación, facilitarán la apropiación del saber.

En la transposición didáctica de los contenidos, que transforma un objeto de saber a enseñar en un objeto de enseñanza, el docente no debe apartar su mirada del origen de aquellos, para que la transformación adaptativa que tuvo lugar no desnaturalice el contenido original. Es importante, por ello, buscar buenas transposiciones de los saberes relacionados con las demandas didácticas de la sociedad.

Todo lo expuesto apunta a formar individuos capaces de transferir a situaciones distintas aquello que entienden y asimilan como saber. El niño tiene derecho a comprender aquello que le es enseñado, a reelaborarlo y a aplicarlo a circunstancias diversas, todo lo cual dará origen a uno de los objetivos del aprendizaje mediado: una mejor y más acabada comprensión y transferencia de conocimientos.

“Lo que van a necesitar... (los alumnos)... como futuros ciudadanos son capacidades para buscar, seleccionar e interpretar la información. En la sociedad de la información y el conocimiento, la escuela ya no puede proporcionar toda la información relevante, porque ésta es mucho más móvil y flexible que la propia escuela.” (Pozo et al, 1999, citado por Santos Guerra, 2000)

9- La evaluación como mediadora en el derecho de aprender y la predominancia del docente sobre el alumno

La evaluación “*será un proceso dinámico, circular, abierto que facilita el cambio y el camino para la mejora*”. Santos Guerra (1995) p.27. Pero en la práctica no es siempre así para el alumno. Debemos admitir que los docentes podemos cometer errores al respecto, y tratar de reconocerlos y corregirlos tendrá que ver con proponernos una mediación evaluativa beneficiosa.

Aquello que debemos cambiar los docentes, en beneficio de mediar mejoras a través de la evaluación: nuestro “*mea culpa*”

Se evalúa solo lo negativo, la evaluación, está marcada por la actitud “corregir”. No se evalúa al alumno dentro de su contexto, sino como único responsable de los resultados; en el caso de fracasar, solo él debe pagar las consecuencias, y es él quien deberá cambiar. Se evalúan solo los contenidos, no la destreza, actitudes, hábitos y valores, los profesores se instalan en la evaluación memorística. Se evalúa para controlar pero control no es igual a evaluación, porque evaluación encierra mejora.(Santos Guerra, 1995)

Estas conductas y el uso frecuente de la secuencia iniciación-respuesta-evaluación, (IRE), definen una relación especial que se establece entre el docente y el alumno, relación asimétrica, en la que el docente tiene el derecho de hacer preguntas y el alumno tiene la obligación de contestarlas, pero no viceversa. Wertsch, J. pág.194. Estas forma de evaluar se usan como herramientas culturales y se asocian como una **organización particular de poder y autoridad**, que se refleja en el hecho de que a los alumnos no les concedemos roles epistémicos serios y significativos.

La respuesta del alumno no es considerada como un dispositivo para la posterior discusión.

Sin embargo, la práctica evaluativa se debe construir considerando la evaluación como una ayuda, para que el alumno vea lo que no puede ver por sí mismo y asumimos como mediadores entre el alumno y el contenido a aprender y entre el alumno y la visualización de sus propios logros y dificultades, en el proceso de aprender. Carriego. Cesca. (2001) 24.

La **evaluación como mediación** es el tránsito hacia la capacidad autoevaluativa. Como docentes debemos mediar el aprendizaje y evaluar “echando luz” sobre los logros alcanzados. La mediación orienta, ratifica, o rectifica y ayuda en el proceso de aprendizaje.

Como docentes podremos tomar distintos parámetros para emitir juicios y asignar calificaciones en las evaluaciones, como en el caso de los mejores desempeños en el grupo, que sería una evaluación normativa, ubicando al alumno en una posición relativa al resto del grupo.

Si evaluamos tomando en cuenta el punto de partida de cada alumno, la evaluación será personalizada y no requerirá la comparación con otro alumno, sino consigo mismo.

Una evaluación auténtica privilegia que los desempeños requieran tenacidad, comprensión, habilidad para resolver problemas y prontitud en el uso de recursos a expensas de lo ejercitado.

Es decir que si promovemos mediante la evaluación, el pensamiento, que implica reflexionar sobre la eficacia o no, de procesos y estrategias del aprender, se producirán habilidades metacognitivas, esquemas internos que llevan a la capacidad de **autoevaluarse**. La inicial evaluación externa, se internaliza en la autoevaluación. Sin este cambio fundamental, el alumno no podrá saber a ciencia cierta el valor de lo que hace, ni que ajustes y cambios futuros deberá hacer. El modelo debemos ser nosotros mismos, evaluándonos con ellos, cambiando y ajustando.

Vigotsky dice: “*Lo que yace en la zona de desarrollo próximo, en una etapa, se realiza y avanza hacia la zona de desarrollo de la siguiente*” *Lo que el niño puede hacer hoy en colaboración, podrá hacerlo mañana, de manera independiente*” Carriego-Cesca (2001) 24 conduce

Estaremos favoreciendo de ésta manera, el derecho de aprender, que tiene como meta: en al Art.. 29 “*La educación del niño, deberá ser encaminada a desarrollar...las capacidades hasta el máximo de sus posibilidades*”. Ayudaremos a nuestro alumnos, a través de una evaluación

auténtica, a ver lo que no podían ver por sí mismos, compartiendo con ellos, la información obtenida de las evaluaciones, para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y reflexionar con ellos hacia la autoevaluación que conduce a la mejora.

10- La mediación del directivo en el derecho a aprender.

Cabría ahora preguntarse qué papel le corresponde al directivo como mediador entre el niño y su derecho a aprender. Es indudable que cabe al directivo la responsabilidad de la calidad de enseñanza que se imparte en la institución que lidera. Asimismo, no debe perder de vista aquellas necesidades del alumno que deban ser satisfechas, en el marco de los objetivos que se propone la escuela, brindando apoyo, guía y contención a los docentes que se desempeñan en ella.

Se necesitan Escuelas que en vez de girar en torno del conocimiento giren en torno al pensamiento. Perkins (1977).

Los docentes y directivos estaremos comprometidos en una tarea mediadora, que favorezca la cultura de la Escuela

El pensamiento se operará en la transmisión de los contenidos en un ámbito de actividades que generen comprensión y significados-

Los directivos estaremos atentos a la interacción que se da entre los elementos de la interacción didáctica y la influencia del entorno sobre ellos, para mediar “saber hacer” promotor de pensamientos. Carriego (2000).

Para que se respete el derecho del niño a aprender, a tener libertad de pensamiento y a no ser discriminado por causa alguna, el directivo deberá incentivar un proceso de aprendizaje continuo en los docentes que de él dependan, orientado hacia la calidad, la discusión y el consenso, la apertura al cambio y el seguimiento de la labor docente.

“ El director será aquel que pueda decir cosas útiles, acerca de hechos, objetos, para que los docentes puedan ver y comprender lo que antes no veían y comprendían.” Eisner (1998)

La observación de los profesores, el intercambio con éstos y con los alumnos para conocer sus opiniones sobre qué y cómo se está trabajando en el aula, las entrevistas, las fuentes de datos, que incluyen la historia de la escuela y la comunidad ampliarán la visión del directivo acerca de la realidad en la cual está inmersa la institución que lidera, y le ayudarán a comprender e interpretar aquello que lo rodea, así como las actitudes de sus liderados.

El pasado institucional deberá ser el punto de partida de un liderazgo centrado en los valores de la institución, con un presente que prevea un futuro que permita planificar, coordinar, innovar y evaluar el desempeño de la institución, con espíritu de autocrítica.

11- Conclusión

A lo largo de este trabajo hemos procurado reflexionar sobre la mediación pedagógica como vehículo de formación y enseñanza, que permita poder detectar las necesidades de nuestros alumnos, apostar a su crecimiento, su creatividad y su desarrollo potencial, respetando sus derechos a aprender, a pensar, a no ser discriminados, a gozar de igualdad de oportunidades.

Sólo podemos garantizar los derechos del niño con un genuino compromiso del equipo directivo y docente para mirar más allá de lo cotidiano y procurar lograr un equilibrio entre los contenidos y los procesos de apropiación.

Nuestro trabajo apunta a un contraste sustancial entre lo que marca la realidad en la que estamos inmersos, con los medios comunicacionales que nos muestran una sociedad en una época especialmente difícil y las posibilidades de construir otra, más solidaria y librepensadora, surgiendo como nación desde la escuela, formando ciudadanos con libertad de pensamiento, capaces de tomar decisiones, con autonomía de criterio, con respeto por el prójimo y sus creencias.

Este es nuestro mensaje de esperanza y estamos convencidas de que concretarlo es posible.

BIBLIOGRAFÍA

- Barreiro, J. (1969) Prólogo a “*La educación como práctica de la libertad*”. Montevideo: Tierra Nueva.
- Bourdieu y Passeron J.C. (1977) *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Barcelona.
- Bruner, J. (1997) *La educación puerta de la Cultura*. Aprendizaje Visor
- Carriego, C. (2000) *Mediación Pedagógica*. Módulo 1 y 2. Buenos Aires: Fundec.
- Carriego, C y Carriego, E. (2000) *Mediación Pedagógica*. Módulo 3 y 4. Buenos Aires: Fundec.
- Carriego, C y Cesca, P. (2001) *Mediación Pedagógica*. Módulos 5 y 6. Buenos Aires: Fundec.
- Cesca, P (2002) *El derecho a pensar ¿O pensar derecho?* Ponencia Jornadas sobre los derechos del Niño. Secret. De Educ. de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Cesca, P. (2001) *Dime qué crees ...y te diré como enseñas*. Buenos Aires: EN Proyectos Ed.
- Chevallard, Y. (1991) *La transposición didáctica*. Aique.
- Declaración de los Derechos del Niño (1959). Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Eisner, E. (1998) *El ojo ilustrado.*, Buenos Aires :Paidós.
- Jakson, Philip (2000) *Enseñanzas implícitas* Cáp.1 y 4 Buenos Aires. Amorrortu.
- Mancini, S., Castagnola, J., Cesca, P. (2001) *El Saber*. Buenos Aires: Editorial Stella.
- Et al. (2001) *Memorias del Primer Congreso Latinoamericano de Aprendizaje Mediado*. Buenos Aires:Stella.
- Senge, P. (1998) *La quinta disciplina*, Granica.
- Paula Pérez, I. Garanto Alós, J. (2001) *Comprender las habilidades sociales en la educación*. Buenos Aires: Fundec.
- Pérez Gómez, A. (1994) *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.
- Pérez Gómez, A. (1998) *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Morata.
- Santos Guerra, M.A. (1995) *La evaluación: un proceso de diálogo, comprensión y mejora*. Málaga. Ed Aljibe
- Santos Guerra, M.A. (2000). *La escuela que aprende*. Madrid: Morata.
- Sasson, D. et al (2002) *Conferencias. Primer Congreso Latinoamericano de Aprendizaje Mediado*. Buenos Aires: Stella.
- Wertsch, J. (1999) *La mente en acción*. Buenos Aires:Aique.